



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



REF: EXP-UNC: 0053016/2016

CÓRDOBA,

02 AGO 2017

VISTO

La nota de Departamento de Informática por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicho departamento durante el mes de julio;

y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los agentes docentes del Departamento de Informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2°: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12).

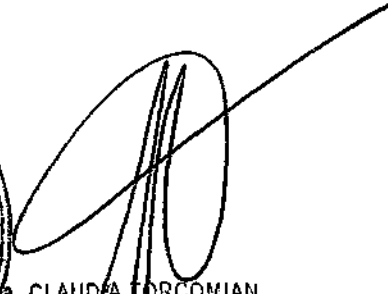
ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1204


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 0053016/2016

ANEXO RD

1204

Nombre legajo	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs	%
Lucas Alejandro Arena	45282	\$ 2.781,36	Pesos Dos mil setecientos ochenta y uno con 36/100	Julio	12	50
Silvana Soledad Albert	41687	\$ 1.174,10	Pesos Un mil ciento setenta y cuatro con 10/100	Julio	5	50
Ana Cristina Bianco	38659	\$ 4.900,80	Pesos Cuatro mil novecientos con 80/100	Julio	10	50

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología